ORDENANZAS REGULADORAS

OR-06

Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el mercadillo municipal

Ordenanza | Versión 1.0 | Vigente

DATOS DEL DOCUMENTO

Código	OR-06
Tipo de documento	Ordenanza
Aprobado por	Pleno del Ayuntamiento de Ejemplo
Fecha de aprobación	30/11/2023
Publicación oficial	BOP de Provincia n.º 21, de 1 de febrero de 2024
Fecha de publicación	01/02/2024
Responsable	Secretaría General
Versión	1.0

> Transcripción del texto aprobado, a efectos informativos. El texto oficial es el publicado en el boletín que se indica en la portada y en el control de versiones.

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1.0	01/02/2024	Texto publicado en el BOP de Provincia n.º 21, de 1 de febrero de 2024.

Índice

Artículo 1. Objeto 3
Artículo 2. Autorizaciones 3
Artículo 3. Adjudicación 3
Artículo 4. Horario 3
Artículo 5. Obligaciones de los titulares 3
Artículo 6. Infracciones 3
Disposición final 3

Artículo 1. Objeto

Esta ordenanza regula la venta ambulante en el mercadillo municipal, que se celebra los jueves en el recinto ferial.

Artículo 2. Autorizaciones

Cada puesto requiere autorización municipal, personal e intransferible, por un periodo de cuatro años.

Artículo 3. Adjudicación

Los puestos vacantes se adjudican por concurrencia pública, con criterios de experiencia, calidad de la oferta y productos de cercanía.

Artículo 4. Horario

El montaje se realiza de 7:00 a 9:00 horas y la venta hasta las 14:00 horas. A las 15:00 horas el recinto queda libre y limpio.

Artículo 5. Obligaciones de los titulares

Los titulares exhiben su autorización, cumplen la normativa de consumo y sanidad y dejan limpio su puesto.

Artículo 6. Infracciones

El incumplimiento de esta ordenanza puede suponer la suspensión o la revocación de la autorización.

Disposición final

Esta ordenanza entra en vigor a los quince días hábiles de su publicación en el boletín oficial.